

Grupo de trabajo de CIVEA de O.E.P. 2016 Personal Laboral.

El pasado día 3 de marzo, tuvo lugar la reunión de la OEP 2016 para el personal laboral del Convenio Único en la que se tomaron algunas decisiones que quedaron pendientes de la reunión anterior.

- Modificación de la valoración de la antigüedad en la promoción interna:

Debido a la mucha antigüedad que los trabajadores acumulan, se consideró conveniente ampliar los años necesarios para alcanzar la máxima puntuación en este apartado. De este modo, se puntuará 0,40 por año trabajado alcanzándose el máximo de puntos con 25 años de servicio.

- Encomienda de Gestión en el Turno Libre:

A cada Ministerio se le encomendará la gestión de los procedimientos de sus plazas. Se estudiará para futuras convocatorias la conveniencia de encomendar la gestión por grupos profesionales en lugar de por departamentos.

- Valoración como titulación superior de los estudios de Doctorado y Master:

La Administración afirma que no se puede computar como titulación superior por lo que se acuerda incluirlos en el apartado B) de otros méritos profesionales con el máximo de un punto.

- Oferta de puestos con jornada a tiempo completo con cargo al turno libre a trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos:

La Administración ha realizado un estudio para dar respuesta a nuestra solicitud y resulta que en esta oferta de empleo no se cumplen los requisitos de identidad de puesto y antigüedad que la Administración considera imprescindible. Seguimos buscando fórmulas que permitan solucionar los problemas de este colectivo. Se ha creado un grupo de trabajo ex profeso para estudiar de qué modo podemos facilitar el cambio de modalidad contractual. Mientras tanto, reclamamos que se garantice el derecho a la promoción y movilidad del colectivo mediante la publicación de plazas de su modalidad de jornada.

- Modificación de la valoración de méritos profesionales para valorar la prestación de servicios en otra categoría del C.U:

Se valorará a 0,25 en el apartado B.

- Convocatoria de discapacitados intelectuales:

Se modifica la valoración de los méritos profesionales reduciéndola. Se trata de primar más la fase de oposición para facilitar la incorporación al mundo laboral de aquellos que aun no han conseguido el acceso al mismo.

Además de las cuestiones anteriores, la parte social manifiesta su desacuerdo con que algunos organismos (Fomento y AECID) convoquen plazas ocupadas por trabajadores indefinidos no fijos por sentencia judicial. Entendemos que el trato a este colectivo de trabajadores debe ser igualitario y debería imponerse el criterio de publicar todas las plazas o ninguna. Además la intención en esta oferta era la de publicar sólo vacantes puras para incrementar el número de trabajadores en la AGE y la Administración ha incumplido este principio. Nos responden que es la Administración la única con potestad para determinar cuáles son las necesidades que tiene de personal y dónde.

Os recordamos las previsiones de la Oferta:

Información facilitada por CSIF-AGO

Se prevé la publicación de 1071 plazas en el turno libre de las cuales 121 son reservadas para discapacitados intelectuales que se publicarán en convocatoria independiente y están repartidas por todo el territorio español, y 50 plazas pertenecientes a la reserva para discapacitados. En total 1121 plazas.

En Promoción Interna se publicarán 380 plazas en el turno general y 20 plazas en el turno para discapacitados. En total 400 plazas.

Está por determinar cuándo se producirá la publicación de la oferta. En principio estaba prevista para últimos de marzo o primeros de abril, pero con la obligación de realizar los exámenes como máximo en cuatro meses desde la misma, nos situamos en los meses de julio y agosto con los grandes inconvenientes que esto conlleva.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*